

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2011

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)

D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)

D. Miguel García Sánchez (PSOE)

D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)

D. Alberto Pérez Gil (PSOE)

D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)

D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)

D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)

D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)

D. Jesús Pérez García (PP)

D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25-11-2010.

Se acuerda modificar la última hoja y eliminar el texto: “Bueno pues levantamos la sesión y nos veremos muy pronto porque nos veremos el día del pregón, que es la semana que viene, lo da Ernesto, antiguo Secretario de este Ayuntamiento.”.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

SEGUNDO: CONCESION DEL USO DE LOCAL EN CALLE MARGARITA A LA COMUNIDAD DE REGANTES Y AUTORIZACION A LA ALCALDESA PARA SU FIRMA.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA ACUERDO DE PLENO SOBRE UTILIZACIÓN DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO, POR LA COMUNIDAD DE REGANTES (CONCESIÓN DEMANIAL).

El Ayuntamiento es titular de un bien inmueble sito en Calle Margarita S/N (antiguamente C/Antonio Ruiz Rivas 19) cuyo carácter es demanial y se encuentra afecto a un servicio público, de conformidad con el certificado expedido por el Secretario Municipal de fecha 17/09/1993

En el mismo certificado, se señala como destinos de ese inmueble, una parte para la utilización por la Escuela de Adultos, otra parte como almacén municipal, y otra parte para su utilización por la Comunidad de Regantes (por entonces, Sindicato de Riegos).

Obra en el expediente un contrato de arrendamiento de fecha 01/12/1997 firmado entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes para el uso de la parte anteriormente mencionada, por periodo de 10 años, finalizando el mismo en 2007.

Se ha presentado por la Comunidad de Regantes solicitud de concesión, justificando la oportunidad de la misma, así como de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de un gran número de habitantes del término municipal.

Se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la concesión, así como informe de Intervención al respecto.

Se ha emitido informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con la valoración económica de la concesión.

De conformidad con el artículo 59.4 REBELA “Las licencias y las concesiones se otorgarán por el órgano competente según la distribución competencial establecida en la legislación básica sobre régimen local”. Así, acudiendo a la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, que deroga los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en cuanto a concesiones se refiere, vemos que la competencia para su aprobación corresponde a la Alcaldía, no obstante, dado que el contrato de arrendamiento se acordó en pleno (27/11/1997) y dadas las particularidades de la concesión, se aconseja su aprobación por Pleno, necesitando para ello mayoría simple.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la concesión sobre el local de dominio público sito en Calle

Margarita S/N (antiguamente C/Antonio Ruiz Rivas 19), a favor de la Comunidad de Regantes de Algarrobo y por plazo improrrogable de 20 años para su uso como sede y custodia de documentos.

SEGUNDO. La concesión se somete a las siguientes condiciones:

[— Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad concesionaria.

— El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones objeto de la concesión, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

— Corresponde al concesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.

— El concesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

— El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

— En contraprestación a la concesión, se concederá por la Comunidad de Regantes al Ayuntamiento, el uso del pozo de su propiedad sito en el Polígono 7, Parcela 240, Los Llanos, (Algarrobo), por igual tiempo al que dure la concesión del inmueble.

- El Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediere.

TERCERO. Serán causas de extinción de la concesión las siguientes:

- a. Por vencimiento del plazo.
- b. Por pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgadas.
- c. Por desafectación del bien.
- d. Por mutuo acuerdo.
- e. Por revocación.
- f. Por resolución judicial.
- g. Por renuncia del concesionario.
- h. Por caducidad.

CUARTO. Transcurrido el plazo de la concesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Formalizar la concesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.”

La Sra. Alcaldesa explica el sentido de la propuesta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿El plazo de 20 años es así por algo?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Porque así se acordó con ellos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
¿Son prorrogables? ¿se puede sacar una nueva concesión después?

Interviene la Sra. Secretaria:
No son prorrogables pero se podría realizar una nueva, terminada ésta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
La cláusula de que el Ayuntamiento tenga llaves no la vemos bien, es una violación del derecho a la intimidad.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Tendríamos las llaves como cualquier propietario de un bien.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
De lo que se trata es de poder entrar si hubiere un motivo justificado para ello, por ejemplo, si hubiera una avería, pero siempre sería acordado con ellos.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

TERCERO: SOLICITUD DE SUBVENCION AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA UNA “CASA DE OFICIOS”.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Carolina Sánchez Recio, Agente Local de Promoción de Empleo del Ayuntamiento, elabora el presente informe para su estudio y aprobación, por el Pleno de la Corporación Local, de la solicitud de subvención para un Proyecto de Casa de Oficio, de cara a atender a la convocatoria de subvención realizada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo:

Con fecha de 5 de diciembre de 2006 se publicó en el BOJA nº 241, junto con una posterior corrección de errores publicada en el BOJA nº 242 de 21 de noviembre de 2008, la normativa reguladora de los programas de Escuelas Talleres, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para los mismos.

En el Capítulo II de la presente norma se establece el concepto por el que se va a solicitar ayuda para el presente proyecto, Programa de Casa de Oficio, éste tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal, con la duración de un año, destinado a personas jóvenes desempleadas, mayores de dieciséis y menores de veinticinco años en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. El plazo para solicitar ayuda es en el mes de Enero.

Se ha elaborado la solicitud y la memoria de la actuación, por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, en colaboración con la dirección del Taller de empleo, para atender a la convocatoria de subvención.

El proyecto tendrá una duración de un año, de 1 Septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, y las especialidades formativas que formarán parte del mismo son Cocina, Camarero de restaurante-bar y animación turística. El número total de alumnos/as va a ser de 15 por cada especialidad, 45 alumnos en total.

El coste total del proyecto será de 613.908,66 €, del cual se solicita el 100% al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo. Este presupuesto subvenciona la contratación del personal directivo, docente y de apoyo, los gastos de formación y funcionamiento y los relacionados con el alumnado. Los costes imputables a los/as alumno/as son: las becas que perciben los 6 primeros meses del programa, en los que no están contratados, y el coste de los contratos para la formación que se formalizan en los 6 meses últimos del proyecto.

Se propone:

1. Facultar a la Alcaldesa, como representante legal de la entidad, para la formulación de la solicitud de subvención.
2. Solicitar subvención por importe de 613.908,66 € dado el interés del Ayuntamiento en el objeto de la misma.
3. Aprobar la documentación que se enviará al Servicio Andaluz de Empleo recogida en el art. 24 de la normativa reguladora.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Explica el sentido de la propuesta y señala que el nombre de la casa de oficios sería “Mediterráneo”.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nuestro voto va a ser a favor de que se solicite esta casa de oficio. Este tipo de acciones abre oportunidades de acceso al mercado laboral de los desempleados del municipio y la formación es la herramienta fundamental para acceder a dicho mercado, y más cuando la situación económica pasada propició que la mayoría de la gente joven haya abandonado la formación llamados por los cantos de sirena del mundo de la construcción. Esto es un buen mecanismo para reinsertar a este sector en el mercado laboral. Vamos a votar a favor también porque es un ejemplo claro de la política activa

que hace la Junta de Andalucía, que es la que pone el dinero y el Ayuntamiento lo único que hace es solicitarlo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No se trata de recolocar a los que estaban en el sector de la construcción que ahora están en desempleo, se trata de jóvenes que nunca han accedido a un trabajo. Tenemos jóvenes muy bien preparados que tienen unas expectativas muy malas. No es el momento de culpar a nadie por el paro que hay en Algarrobo y en España pero tampoco es el momento de colgar medallas a la Junta de Andalucía.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Hay que buscar un empleo formativo porque la competencia es alta y vienen de otros países de Europa. Nos congratulamos de que todos los grupos políticos estemos de acuerdo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Cuando se os echa en cara algo, la culpa es siempre de otras administraciones, es justo que cuando haya algo positivo de otras administraciones también lo reconozcamos. Esto va a ayudar a que esa minoría no cualificada, consiga estarlo y que tengan una herramienta para buscar un trabajo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No hay el mismo paro en Andalucía que en Madrid o en el norte, pero estamos donde estamos y con el gobierno que tenemos. Espero que nos den la casa de oficio y los jóvenes empiecen pronto a trabajar.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El pueblo de Algarrobo se va a alegrar de que 45 jóvenes se formen y hagan prácticas de un trabajo que tiene futuro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se trata de que los jóvenes entre 16 y 25 años trabajen pues somos, de los 5.000 municipios de España, uno de los que tiene mayor índice de paro. Hay muchos jóvenes que no tienen título de secundaria y van a poder sacarse este certificado. El gobierno socialista estará dando muchas coberturas sociales pero es el que más parados ha generado.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

CUARTO: RESOLUCION ALEGACION PRESENTADA EN RELACION AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 SOBRE REVISION DE OFICIO DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.

En relación con el expediente de revisión de oficio sobre acuerdos adoptados en el procedimiento selectivo de dos plazas de policía local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Algarrobo, cuya instrucción se inició por acuerdo de Pleno ordinario de 25 de noviembre de 2010.

Realizado el trámite de audiencia a los interesados, por periodo de diez días, a efectos de que pudieran formular alegaciones y presentar las pruebas que considerasen oportunas.

Presentadas dos alegaciones, en idénticos términos, por los siguientes interesados:

- Antonio Javier García Moreno, presentada en fecha 5 de enero de 2011 con RE 32
- Antonio de Miguel Carrasco, presentada en fecha 24 de enero de 2011 con RE 191

Teniendo en cuenta que las notificaciones a dichos interesados se efectuaron en fecha:

- 9 de diciembre de 2010 a Antonio Javier García Moreno
- 13 de diciembre de 2010 a Antonio de Miguel Carrasco

Y que la publicación del acuerdo de pleno de fecha 25 de noviembre se efectuó en el BOP de fecha 16 de diciembre de 2010 nº 238 a efectos de que cualquier otro interesado que no figurara en el expediente, pudiera igualmente presentar alegaciones y proponer pruebas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el que se determina que “Los términos y plazos establecidos en ésta u otras Leyes obligan a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos”.

Resultando que las alegaciones presentadas se encuentran ambas fuera de plazo.

Considerando, que en cualquier caso, atendiendo al contenido de las mismas, éstas no vienen a contradecir ni desvirtuar las causas de nulidad justificadas en el acuerdo de pleno anteriormente mencionado por el que se instruye el procedimiento de revisión de oficio.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

Primero: No admitir a trámite las alegaciones presentadas por los interesados Don Antonio Javier García Moreno y Don Antonio de Miguel Carrasco al haber sido presentadas fuera de plazo.

Segundo: Que se continúen los trámites del procedimiento de revisión de oficio legalmente establecidos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como las han presentado fuera de plazo, no se admiten a trámite. Así que se volverá a llevar al Consejo Consultivo el expediente para que se emita su dictamen.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nos vamos a abstener porque aunque es cierto que están fuera de plazo, entendemos el perjuicio de los opositores que aleguen y del municipio que está tardando en contar con esos dos policías locales más en plantilla.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No se puede entrar a valorar el fondo del asunto porque están fuera de plazo.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Como se incurrió en un error al inicio del procedimiento estamos corrigiendo la situación para no perjudicar a los opositores ya que no se publicó en la forma debida. Hay que darle prisa ahora al Consejo Consultivo que es el que retrasa el procedimiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Si se hubiera hecho bien desde el principio no estaríamos hablando de nada.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Hubo un trámite de publicación en el BOP que no se hizo y lo que estamos aplicando es un principio garantista para que a cualquier opositor que no se pudo presentar por este error, se le garanticen sus derechos y todos estén en igualdad de condiciones.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Es un error que se subsana para garantizar la igualdad de oportunidades. No ha sido una mala gestión ni una negligencia sino un simple error.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hubiéramos deseado que un error administrativo de este tipo no se hubiera producido pero si no lo corregimos, puede que en un futuro un juez estimase que las oposiciones son nulas.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: Los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen: Los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

QUINTO: ASUNTOS URGENTES.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No hay asuntos urgentes por lo que pasamos al siguiente punto.

SEXTO: DACION DE CUENTAS.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Voy a dar cuenta de diversos asuntos, decretos que se han firmado los últimos meses:

Adjudicación del equipamiento de la cocina de la guardería, a la empresa Muebles García, por importe de 48.331,86€

Equipamiento general de la misma guardería, excepto la cocina, a Mogar, por 26.668,14€

Se ha adjudicado definitivamente la realización del diagnóstico medioambiental municipal para la implantación de la Agenda 21 local de Algarrobo a Aytos Consultores, por 25.000€

También se ha adjudicado definitivamente la adecuación del antiguo centro de salud a hogar del pensionista a Excavaciones Fali 2010 por importe de 66.714,50€

Como ya se habló en un pleno anterior, el Ayuntamiento está dentro del proyecto MOAD, Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital, poco a poco los vecinos a través de Internet podrán hacer más trámites, pues nos hemos adherido al convenio para la prestación de servicios de pago telemático en la Administración Pública, que no nos cuesta nada.

Se ha hecho la solicitud a la Consejería de Empleo, para mantenimiento y conservación de edificios por importe de 175.337,40€ para crear puestos de trabajo, esperemos que nos la den.

Se han recibido las resoluciones desde la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para Guadalinfo, por importe de 43.644,51€ eso fue lo que se solicitó. El total que se nos da es de 40.644,51€ y 3.000€ que financia el Ayuntamiento. Desde el Consorcio Fernando de los Ríos, también para Guadalinfo, la solicitud era de 20.328,36€ y es el 100% lo que se ha aceptado. Guadalinfo viene del Consorcio Fernando de los Ríos y de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por eso hay dos resoluciones.

Por otro lado, 2.526€ para dotaciones bibliográficas, de la Consejería de Cultura.

La concesión de un curso de monitor de actividades de tiempo libre infantil y juvenil, desde la Consejería de Empleo, para 15 alumnos. Coste total 24.558,75€ totalmente subvencionado.

Por último, desde el Instituto Andaluz de la Juventud han resuelto a favor 3.917,60€ en material audiovisual y fotográfico para la oficina de la juventud y 1.966€ para Algajoven 2010.

SEPTIMO: MOCIONES.

- Del Equipo de Gobierno: Solicitud a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. la ubicación de una nueva sucursal de la oficina de correos en un local de Mezquitilla o Algarrobo Costa, de tal manera que se de servicio a estos núcleos y al de Trayamar.

El Equipo de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente, eleva al Pleno para su conocimiento y debate la siguiente moción:

SOLICITUD DE UNA OFICINA DE CORREOS QUE DE SERVICIO A LA COSTA DE ALGARROBO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El incremento de la población residente en la costa de Algarrobo (núcleos de Algarrobo Costa, Mezquitilla y Trayamar) ha sido constante en los últimos años, hasta el punto de alcanzar en 2010 los 3.812 habitantes censados, más un número indeterminado pero muy relevante de residentes temporales.

En la actualidad, sólo existe un reparto de correos en los núcleos de Algarrobo Costa y Trayamar, dependiente de la oficina de correos de Algarrobo, y otro en Mezquitilla, dependiente de la oficina de correos de Lagos, en el municipio de Vélez Málaga.

Es evidente que con esta estructura no se puede garantizar el servicio postal universal de calidad y los derechos de los usuarios, tal como se recoge en el Proyecto de Ley Postal, actualmente en trámite parlamentario, además de ser una rémora para el desarrollo económico. Además no nos parece congruente que una parte importante del municipio dependa de una oficina de correos instalada en otra localidad.

Por todo esto el Equipo de Gobierno propone al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. la ubicación de una nueva sucursal de la oficina de correos en un local de Mezquitilla o Algarrobo Costa, de tal manera que de servicio a estos núcleos y al de Trayamar.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

La estructura de correos es de los años 70 pero el desarrollo de la costa desde entonces hace que actualmente el servicio no se esté prestando en nuestra costa. Hay que hacer muchos desplazamientos y no hay comodidad. Hay que pedir a correos que donde ellos consideren, instalen una oficina.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Hasta hace poco había una oficina en Mezquitilla pero como la plaza de correos es que los trabajadores alquilen de su bolsillo las oficinas, pues la persona que lo llevaba se ha ido a un lugar más barato porque el Equipo de Gobierno no le ha ofrecido ayuda para que se quedase en Mezquitilla. La trabajadora de correos estaba dispuesta a pagar algún local facilitado por el Ayuntamiento y desde el Ayuntamiento no se le ha ayudado, por tanto no deberíamos pedir una oficina a Correos sino a nosotros mismos, el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Eso no es del todo veraz, esa persona pedía un local concreto. Hay que pedir al que presta el servicio, que es un servicio estatal, una oficina, porque todos los algarrobeños tienen el mismo derecho que todos los españoles. No hay que buscar culpables sino soluciones y si no votáis a favor, los ciudadanos pueden pensar que el PSOE no quiere que parte del pueblo no obtenga este servicio.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

El funcionario que trabaja en Lagos-Mezquitilla, aporta el local. Yo le pedí, cuando trabajaba en Lagos-Mezquitilla, a la anterior corporación un local y no me lo dieron. La oficina legalmente tiene que estar en Lagos, no en Mezquitilla. Queremos que correos ponga una oficina abajo para que no se tenga que subir hasta Algarrobo pueblo, porque aunque se pusiera una oficina en Mezquitilla, Algarrobo Costa tendría que seguir subiendo al pueblo, no sería la solución al problema.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Nosotros le ofrecimos un sitio a la funcionaria pero su superior jerárquico en Málaga dijo que no, que tenía que estar en Lagos. Debemos defender la unidad de nuestro municipio. Y no debe ser que Mezquitilla tenga el código postal de Lagos, en todo caso, que Mezquitilla de Vélez se una a Mezquitilla de Algarrobo, que para eso es más grande.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Parece un pulso entre la funcionaria de correos y el Ayuntamiento. Si correos percibe que el Ayuntamiento facilita las cosas poniendo un local pues hubiéramos conseguido una oficina en Mezquitilla, que si no se resuelve el problema, resuelve un problema. Desde la oficina actual no se está pagando nada, así que no se por qué se le exigía a esta empleada que la pagara ella. Creo que se ha gestionado mal. A partir del 22 de mayo, si estamos en el gobierno, lucharemos porque la oficina vuelva a nosotros.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Lo único que pretende la moción es que los de la costa tengan los mismos derechos que los del pueblo. Podía el PSOE castigar políticamente al Equipo de Gobierno pero votar a favor de la moción porque es algo beneficioso. ¿Durante 19 años no se tenía correos en Algarrobo? Y nosotros lo conseguimos cuando llegamos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Algarrobo Costa depende de Algarrobo pueblo y Mezquitilla depende de Lagos. Lo que aquí se pide es que Algarrobo Costa y Mezquitilla dependan de lamisca oficina. Cuando la funcionaria de correos habló con el Ayuntamiento se llegó a un acuerdo y se le ponía una caseta sin cobrarle vía pública, lo único que se pedía es que el contador se sacara a su nombre. En el propio pueblo, Correos quiere cambiar el sitio y lo pagarían ellos.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. María Victoria Gil:

Ella llegó a dar 75€ de la caseta porque se le dijo en todo momento que sí, pero al final se le dijo que ella tenía que poner la luz y agua. No creo que ella tenga que poner esos enganches.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La titularidad del contrato del contador tenía que estar a su nombre.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Nosotros estábamos dispuestos a buscarle la vuelta de tuerca pero ha sido correos quien nos ha dicho que la oficina tiene que estar en correos. Se trata de ver qué tipo de municipio queremos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El sentido de la moción es que Algarrobo Costa, Mezquitilla y Trayamar tengan una oficina única en la costa.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: Los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen: Los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

-RUEGOS

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Ha existido una irregularidad en la distribución de las invitaciones del espectáculo taurino. Hubo gente de otros municipios que no pagaron nada y gente de Algarrobo que tuvo que desembolsar 5 € Habéis puesto en riesgo a las asociaciones que han distribuido las invitaciones, si hubiese alguien que se considerase perjudicado y presentara acciones legales. Ruego que si alguien se siente perjudicado, se le devuelva el dinero mediante los mecanismos legales de que el Ayuntamiento disponga.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No ha habido irregularidades. La peña taurina y la peña madridista proponen esta novillada. No existe taquilla ni venta de entradas con lo que se piden colaboraciones para sufragar los gastos, pero en nuestro municipio no hay grandes empresas a las que buscar colaboraciones y a cambio se le dan invitaciones para que las repartieran a donde quisieran. Eso hubiese supuesto que las invitaciones se hubiesen quedado en empresas y por tanto en vecinos de otros municipios. Lo que se ha pretendido es que las entradas se quedaran en nuestro pueblo. Se ha querido dar “la vuelta a la tortilla” a través de foros, etc. Otros que no han tenido oportunidad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

El pasado 16 de febrero de 2010, con registro de entrada 575, pedí por escrito copia del expediente de diligencias por enfrentamiento entre policías locales y esto se denegó porque estaba en trámite. Un año después estamos todavía esperando.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se os denegó porque habíais hecho un mal uso de la información que se os había dado. Hace un mes se informó por el concejal delegado del expediente sobre el mismo. En el pleno pasado me preguntasteis y os contesté.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Ruego al concejal Sebastián Sánchez, que nos den informe técnico sobre el tratamiento realizado en las palmeras de Algarrobo Costa, en relación al picudo rojo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Las palmeras se están perdiendo en toda España y sobre todo en Andalucía. La Junta de Andalucía nos ha dejado tirados cuando ha visto el nivel del problema. Cada 3 meses se echa el producto recomendado.

- PREGUNTAS

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Todos los trabajadores del Ayuntamiento de Algarrobo hacen un magnífico trabajo y al concejal de obras, en C/ Ariza, se hizo una obra de enganchar el bajante de un vecino a la red municipal, ¿el Ayuntamiento va a hacerlo para todos los vecinos o sólo a sus amigos?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Esta actuación perjudicaba a todos los vecinos de la calle, no sólo a ese vecino y se trata a todos los vecinos por igual.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

A raíz de unas obras en Trayamar se han quedado sin luz. Hace unos plenos Sebastián dijo que no tenía conocimiento de ello. Ahora dice que el sistema de alumbrado no estaba en el proyecto. ¿Se aprueban proyectos donde no existe alumbrado público y nadie se da cuenta? ¿Cuándo se van a poner las farolas?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Hay se han puesto las farolas. En el pleno aquel aclaré la situación de las obras esas y del por qué de la falta de luz.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Al concejal de urbanismo. Se tuvo conocimiento de la licitación del rincón de mayores, está previsto ejecutarse en unos terrenos que parece que son de titularidad de la Junta de Andalucía, ¿es así?

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Cuando se hizo el proyecto pensábamos que era nuestro pero ahora la Junta de Andalucía dice que es suyo. El proyecto se hizo en agosto y el informe ha llegado ahora. En ese informe nos dicen que demos la titularidad nuestra y en ello estamos, pero vamos, que en catastro el terreno es nuestro.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Otra pregunta para el concejal de urbanismo. La actuación de la rotonda de Mezquitilla sobre el procedimiento de investigación. El 15 de mayo de 2009 ya existía un informe diciendo que esos terrenos podían ser públicos, ¿por qué han tardado 17 meses en empezar a mirarlo?

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

En mayo hay un informe y en junio se inician las conversaciones con la comunidad de Las Terrazas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Las entrevistas de trabajo se siguen haciendo por políticos, ¿van a seguir con esta dinámica?

Hacer un informe sobre el tema.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. María Victoria Gil:

Una pregunta al concejal de ferias Sebastián Sánchez. La feria ha sido un derroche, me gustaría que se presentaran las cuentas del 2009 y 2010.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Muy bien.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. María Victoria Gil:

Una pregunta sobre el crematorio. ¿Qué elementos ha valorado el Ayuntamiento para considerarlo de utilidad pública? Porque así está publicado en el BOP.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El convenio versa sobre la innovación de las NN.SS. cambiando la parcela mínima y la separación a linderos, para que se pueda instalar cualquier empresa. Con

otros convenios se beneficiaba a algún particular pero en este caso se beneficiaba al pueblo entero. La declaración de interés público es competencia del pleno, no es mía.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Una pregunta sobre el crematorio, ¿en qué situación se encuentra el convenio entre Ayuntamiento y Pompas Fúnebres La Universal? ¿Se ha presentado algún proyecto distinto por la empresa?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No se ha presentado ningún proyecto y no se va a poner ningún crematorio.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Pero, ¿se ha revocado el convenio?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No porque el convenio es bueno para el pueblo, no se centra en un crematorio sino en la modificación de las NN.SS. para la instalación de cualquier empresa. Se firmó con Pompas Fúnebres La Universal para que pagaran ellos los gastos, no porque fueran ellos los únicos beneficiarios.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Una pregunta a Rafael Segovia sobre la situación económica del Ayuntamiento. hay personas que trabajan de forma externa para el Ayuntamiento y que pueden hacer frente a personas de la plantilla. Detalle las facturas pendientes de Mancomunidad de Municipios por el balizamiento, Endesa, FCC, Seguridad Social, RPT, Consorcio de Bomberos, Parque de Maquinaria, etc.

Interviene el Concejel del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Pásenme las preguntas y se las responderé próximamente porque no tengo la información necesaria para responder. Los trabajadores externos que suplen el trabajo de mancomunidad es porque son necesarios.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Hace dos meses le pedimos lo que le acabo de pedir ahora por escrito.

Interviene el Concejel del P.S.A. D. Rafael Segovia:

A mi no me ha llegado ese escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.